

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## DEL CONGRESO DE HIGIENE

### Educación Integral.

#### CONCLUSIONES

I. La actual generación, endeble y desmedrada de cuerpo, muéstrase en lo moral frívola y versátil, refractaria al entusiasmo y rendida á desalientos, que amenguan su energía y la infunden aversión hacia todo lo que signifique esfuerzo y perseverancia.

II. Esta enfermedad psico-física es hereditaria en los hijos, puesto que los padres también la padecen, siendo esta la razón de que se preocupen de ella menos de lo debido, toda vez que experimentan la misma servante predisposición á la molicie y al abandono; pero agravada actualmente por la progresiva decadencia de las generaciones sucesivas, reviste ya alarmantes proporciones, y merece, en verdad, un detenido estudio por parte de los hombres pensados, y sobre todo de los higienistas y de los pedagogos.

III. Las causas de esta grave atonía social son variadísimas y complejas; todos convenimos en que existe y en que afecta de singular manera á la población escolar, pero cada cual la mira y explica á través del prisma de sus aficiones. Los médicos todo lo atribuyen á la *neurastenia*, propia ó heredada, extendidísima hoy entre todas las clases sociales, y que se caracteriza cabalmente por la falta de virilidad, moral y física, por el agotamiento de la energía, que acarrea á su vez la incapacidad para la lucha, y por la depresión y flojedad del sistema nervioso, que engendran en el ánimo pesares apocamientos y horribles aprensiones; para la medicina la atonía social es una nueva *fobia neurasténica: la peirafobia*. Los moralistas culpan principalmente á la frivolidad de las costumbres, frivolidad que no consiente diversiones honestas, sino vicios sedentarios como la frecuentación de los cafés, teatros y garitos, el tabaco, el vino, los licores y otros excesos que desgastan por igual los resortes del cuerpo y del espíritu. Los físicos creen que nuestra indolencia es hija del *meridionalismo*, puesto que los pueblos de raza latina, y España especialmente, son los que en mayor grado la padecen, y responsabilizan de ella al sol, á la latitud y al clima. Los filósofos, tomando á pie de la letra aquella aseveración del gran poeta «contemplar es trabajar, pensar es

obrar», entienden que la falta de amor al ejercicio y á la acción, lejos de significar dolencia, indica un sentimiento más profundo de la gravedad de la vida y una señal patente de las ventajas que el espíritu va logrando sobre la materia.

IV. Sin negar que hay algún fundamento en las antedichas opiniones para considerarlas como causas predisponentes de la enfermedad que estudiamos, ninguna de ellas explica clara y satisfactoriamente el origen del mal: la verdadera causa está más honda y radica, á nuestro entender, en los *viciosos métodos de la educación pública; en una dirección pedagógica mal entendida y peor aplicada*; que nos produjo cuando niños y sigue produciendo á nuestros hijos el horror á la fatiga y la perezosa indolencia que todos padecemos en lo físico, en lo intelectual y en lo moral.

V. Adolece, en efecto, la educación pública en general y singularmente la de los establecimientos oficiales, de añejos y arraigados defectos, cuya responsabilidad corresponde por igual al legislador, á la familia y al maestro que, todos á una, coadyuvan á proporcionar á los niños una cultura intelectual precoz, excesiva y peligrosa, con notorio perjuicio de sus demás facultades, y especialmente, de su desarrollo físico, al que se hace antagonista del desenvolvimiento de las actividades cerebrales, cuando uno y otro debieran ser armónicos, complementarios y paralelos. Si el legislador vigila directamente la instrucción pública revisando, modificando ó suprimiendo los programas, reglamentando la vida interior de la escuela y estimulando el celo de los profesores con bien entendidas recompensas; si la familia secundase y completase la acción del maestro que, con ser insustituible y bienhechora, necesita, sin embargo, el concurso educativo del hogar doméstico; y si el maestro, que debe serlo por verdadera vocación y no por oficio, se penetrase debidamente de la transcendencia de la misión augusta que la sociedad le tiene confiada, muy otra, en verdad, sería la situación de la enseñanza.

Siguen, desgraciadamente, imperando en la instrucción primaria y aun en las superiores, una explotación forzada de la memoria y un intelectualismo excesivo que, por la natural compensación en el desarrollo de las facultades, atrofian la voluntad creadora y matan en flor el instinto de movimiento y actividad, propios de los primeros

años de la vida, destruyendo, asimismo, con una erudición tan pedantesca como prematura la inocente espontaneidad de que tanto fruto pudiera sacarse y que constituye el encanto y principal atractivo de la niñez. Este *intelectualismo memorista* es la principal causa del agotamiento tan discutido (e los escolares (*surmenage*); y sin quitar responsabilidad á las condiciones de la escuela, (malas, por regla general, en España y peores todavía en Madrid desde el punto de vista higiénico), la tienen mayor aún en los defectos que deploramos. los viciosos métodos pedagógicos, la sujeción monótona, sedentaria y larga á que obligan la extensión y naturaleza de los programas y, como natural consecuencia, la falta de acción y la falta de oxígeno que todo esto produce. Lo que dijo Fonsagrives, hace bastantes años, sigue siendo de abrumadora oportunidad en la época presente, mal que pese al incesante é indiscutible progreso de la Pedagogía y de la Higiene escolar: «El niño trabaja demasiado pronto; trabaja demasiado; trabaja mal y trabaja en malas condiciones higiénicas.»

VI. Como único é infalible remedio para atajar los estragos de esta enfermedad, engendrada por los errores de la Pedagogía, se recomienda unánimemente la *gimnástica*, lo cual es otro error pedagógico.

Confundiendo lastimosamente la salud con el desarrollo muscular, y olvidando que éste es una mera fuerza de actualidad, difícilísima de alcanzar y facilísima, en cambio, de perder rápidamente con la más insignificante calentura, se buscan, sin resultado en la gimnástica reglamentada, la regeneración de la especie y la salud de los niños. La salud consiste, principalmente, en el buen funcionalismo del estómago, del corazón y de los pulmones, y en la adaptación del cuerpo al medio ambiente para resistir los cambios de temperatura y humedad de la atmósfera, y no hay que buscarla por otros caminos.

La gimnástica no resuelve, por lo tanto, el problema de la languidez infantil: lejos de resolverle, le agrava. Los niños no tienen afición á la gimnástica; les agradan, sí, los perjudiciales y violentos ejercicios de dislocación, del trapecio ó de las argollas, les atrae el *clownismo*, como lo llama Fonsagrives; pero las lecciones de una gimnástica reglada, así sean tan útiles como las de Schereber ó las de Lagrange, son miradas



por los educandos con visible repugnancia, y lejos de producir en ellos el apetecible resultado, aumentan su hastío y su cansancio. Allí donde falte espontaneidad á sus movimientos, el niño no ve otra cosa que una asignatura nueva tan engorrosa como el álgebra, que le roba el tiempo para su solaz y diversión.

Y como estas ideas están en oposición con las doctrinas corrientes sobre educación física, bueno será que las reforcemos con los siguientes aforismos de una autoridad tan respetada y tan indiscutible entre españoles como la del Dr. Letamendi:

«527. En general la gimnástica ordinaria ó académica adolece de tres vicios: insistencia en cada orden dado de contracciones, exigencia del máximum de éstas y falta de participación del ánimo por ausencia de fin útil ó grato.

528. La gimnástica suspensoria ni para sanos ni para enfermos: quédese para atletas de circo, pues sólo forma hombres simios cargados de espalda y exagerados de brazos.

529. La gimnástica de salón ó sin aparatos no prosperará por aburrida: fáltanle la distracción material y la moral y la consiguiente colaboración terapéutica de entrambas.»

VII. Demostrado que la gimnástica reglamentada no es ni con mucho el desideratum de la educación física y que la posesión de músculos poderosos no garantiza una salud perfecta, hay que buscar ésta en otros ejercicios: la pelota, el marro, los bolos, juegos genuinamente españoles y preferibles siempre al *croquet*, al *lau-tennis* y á otros engorrosos entretenimientos del moderno *sport*, el paseo al aire libre y las operaciones de jardinería y carpintería, constituyen distracciones muy apropiadas para la salud del cuerpo y el descanso del espíritu, como ya lo recomendaba Aristóteles; pero á condición, por supuesto, de que no se llegue en el ejercicio á la fatiga y de que se realice aquél en sitio á propósito, libre de peligros y con la debida vigilancia del maestro para evitar excesos perjudiciales, y estudiar de paso las inclinaciones de los niños, que se manifiestan en los juegos mejor que en parte alguna.

Careciendo, como aquí carecen, los edificios escolares de local adecuado para tales ejercicios, debieran el Municipio ó el Estado subvenir á esta verdadera necesidad educativa construyendo en las grandes poblaciones espaciosos recintos consagrados exclusivamente al fin interesantísimo del desarrollo físico de los niños, como debieran fomentar también las *colonias escolares de vacaciones* y la creación de *Hospicios marítimos*.

VIII. La verdadera pedagogía que, por lo que respecta á la educación física, es, en definitiva, una rama especial de la Higiene, ha de estar basada, como ésta, en leyes fisiológicas, teniendo en cuenta el concepto unitario de la vida, tal cual le establece Letamendi al afirmar que *el hombre es un sólo ser, su cuerpo un sólo órgano y la vida una sola función*, y que en todo estudio médico hay que exigir el completo conocimiento del cuerpo y del espíritu humanos.

La pedagogía debe atender sin preferencias á todas las funciones del cuerpo y á todas las potencias del espíritu, siendo á la vez educadora é instructora en todas las jerarquías de la enseñanza y evitando funestos predominios que engendren, por ejemplo, atletas sin cerebro ó sabios anémicos, en vez de formar hombres completos, equilibrados, decididos, sociales, tolerantes, justos, benévolos y pulcros. Es menester, sobre todo, formar caracteres, de que tan necesitamos andamos, y para formarlos hay que huir de funestas preponderancias que en lo afectivo producirán el histerismo por equivocada dirección de la sensibilidad; en lo intelectual los llamados *estériles prodigios*, ó, por otro nombre, *frutos secos*, víctimas de la explotación de la memoria; y en lo volitivo, seres desgraciados, irresolutos é incapaces para la lucha y para el bien por ineducación ó torcedura de la voluntad.

Hay que borrar á fuerza de constancia el triste fundamento que encierra el siguiente juicio del pensador antes citado: «cuerpo de feto, cabeza de adulto y crianza de fiera: hé aquí los tres desatributos de gran número, muy grande, de niños en nuestros tiempos: quise decir que no tienen nada de niño ni nada de bueno.»

IX. La redención de la infancia, como todas las redenciones, es una obra personalísima, de grandes sacrificios, y que exige, ante todo, el concurso de la voluntad del interesado. Al maestro toca educar esta voluntad debidamente en la época en que se contraen los hábitos suficientemente fuertes para sobrevivir á la escuela, y para esta delicadísima labor, en la que estriban la salud, la sabiduría y la felicidad, no es necesario ser un psicólogo profundo, ni tener los conocimientos de Kant, de Fröbel, de Taine, de Ribot, de Bain, de Coussin, de Spencer, de Payot; basta con conocer sus doctrinas de un modo general; haber leído á Balmes y á Letamendi, estar dotado de sentido común y tener verdadera vocación por la enseñanza.

Sin el concurso de la voluntad nada es posible, y aunque la higiene escolar realice completamente los hermosos ideales propuestos en estos congresos en punto á edificios, menaje, programas, etc., no adelantará un paso el mejoramiento de la infancia si maestros y discípulos no educan debidamente su voluntad. Causa pena el pensar que por la ineducación de esta potencia la higiene humana es menos fecunda y está más atrasada que la higiene veterinaria, y es que en ésta no hay más voluntad que la del ganadero, desligada de pasiones y atenta sólo á su ganancia, que ve lograda cumpliendo al pie de la letra los preceptos científicos de la zootecnia, en tanto que los mandatos de la higiene humana, privada ó pública, quedan incumplidos casi siempre por claudicaciones y desmayos de los mismos que los dictamos.

La higiene humana será un hecho cuando se preste al cultivo de la voluntad una pequeña parte del interés que con verdade-

ro despilfarro dedicamos hoy á la educación de la inteligencia.

DR. ELOY BEJARANO.

Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Madrid, abril 1898.

### La instrucción pública en Madrid.

Del glorioso reinado de Carlos III data el mejoramiento de la ilustración popular en España, desgraciadamente casi extinguida en los tres siglos anteriores; y al poderoso influjo de este monarca se deben los progresos realizados desde su venida de Nápoles; mas, contrayéndome á Madrid, voy á reseñar ligeramente, y á vuela pluma, los principales centros de cultura que hoy la difunden en la villa coronada, comenzando la presente enumeración por la instrucción primaria.

**Colegio de Nuestra Señora de la Paz** (vulgo *Inclusa*).—La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias, creada el año 1567 en el convento de la Victoria, Carrera de San Jerónimo, acordó en 8 de mayo de 1572 recoger y cuidar los niños *expósitos*, generalmente abandonados en los portales de las casas y en los atrios de los templos; y el establecimiento destinado al efecto pasó, después de varias mudanzas y vicisitudes, al sitio donde se halla, calle de Embajadores, núm. 41.

El Colegio de Niñas de la Paz, anejo á la *Inclusa*, fué fundado por la marquesa de Feria, doña Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, por testamento otorgado el 19 de septiembre de 1679, encargando la ejecución del pensamiento á su segundo marido don Pedro Antonio de Aragón. Hállase destinado á educar las niñas que, una vez terminada la crianza, quedarían fuera de la *Inclusa*; reciben la enseñanza que corresponde á su sexo, y, desde la creación de la Lotería Nacional por Carlos III en 1767, tienen derecho á algunos premios, que cobran cuando contraen matrimonio ó cuando profesan en alguna orden religiosa.

**Jardines de la infancia**.—La primera sala de asilo ó escuela de párvulos, fué fundada el año 1837 en la calle de Atocha, núm. 115, en el edificio que había sido *Beaterio de hermanas de la Orden tercera*, llamado de San José, y fué fundada dicha escuela por la *Sociedad filantrópica para propagar y mejorar la educación del pueblo*, sobre la base de 40.000 reales que, para este fin, había dejado D. Juan Bautista Virio, célebre español establecido en Alemania. De aquella bienhechora Sociedad fué el alma y el pensamiento, digámoslo así, el nunca bastantemente alabado D. Pablo Montesino, que escribió, por su encargo, el *Manual de la enseñanza de párvulos*; y á la misma pertenecieron hombres tan beneméritos, entre otros muchos, como D. Mateo Seoane, D. Ramón de Mesonero Romanos y D. Francisco del Acebal y Arratia. Después fué erigido aquel establecimiento en Escuela Normal Central de párvulos, denominada de Virio, á cargo de don José Bonilla, y de la que salieron los prime-



maestros de párvulos que hubo en España: viniendo á quedar, dicho centro, hasta que fué suprimido, en una de tantas escuelas municipales de su clase, dirigida por nuestro ilustrado amigo, ya difunto, D. Carrerano Collado.

La supresión referida fué llevada á cabo por Real decreto de 31 de marzo de 1866, trasladándose los cursos profesionales á la Escuela Normal Central de Maestros, en una espaciosa huerta, reinando D. Alfonso XII, fué construido el edificio de los Jardines de la Infancia, sistema Fröbel, en una superficie rectangular de 60 metros de longitud, en la cual existe precioso jardín, destinado á que los niños cultiven algunas plantas; dos espaciosas estufas; cuatro salas de clases; el despacho del director, nuestro ilustrado amigo y condiscípulo D. Eugenio Bartolomé de Mingo; los cuartos guardarropas; el del portero-conserje; el gimnasio intelectual; el comedor; la cocina; el pabellón-pajarera y todo cuanto contribuye á formar el espíritu, fortalecer el cuerpo, hacer amena y agradable la educación y constituir un establecimiento que honra sobremanera á la capital de la nación.

**Escuelas públicas municipales.**—En el actual ejercicio económico, el Ayuntamiento de Madrid, además de las del Colegio de San Ildefonso y de los Asilos de San Bernardino, y aparte la Escuela Modelo, mantiene 11 escuelas superiores de niños, incluyendo la legencia agregada á la Normal Central; 54 elementales del mismo sexo; 10 superiores y 15 elementales de niñas; 23 de párvulos y 1 de adultos, y una escuela especial de sordo-mudos y ciegos, todas con sus respectivos auxiliares; importando los gastos de personal, comprendidos los de la Secretaría de la Junta y de la Inspección, 721.267'50 pesetas; y los de material de todas clases, altileres, obras, premios y subvenciones, pesetas 1.175.661'50; en total, 1.175.661'25.

**Escuela Modelo.**—Está situada en la Plaza del Dos de Mayo, y fué inaugurada el lunes 21 de septiembre de 1885, bajo la presidencia del Ministro de Fomento, D. Alejandro Fidal y Mon, constituyendo el acto de la inauguración una verdadera solemnidad literaria, pues se leyeron poesías de Echegaray y de Grilo, por los actores Valero y Vico, y el discurso famoso de Jovellanos sobre la instrucción pública, por D. Manuel Cabete, terminando la ceremonia con un improvisado y sentidísimo discurso del alcalde D. Alberto Bosch.

La imparcialidad nos obliga á manifestar que la Escuela Modelo, á pesar de los dieciséis años que se emplearon en su construcción, y de las 588.879,09 pesetas que costó, no puede servir de *buen modelo* de escuelas. No hay en ella patios soleados, frondosos jardines, luces bien tomadas y medidas, mobiliario y material más que medianos, y escasos, ni siquiera habitaciones sanas y decorosas para los profesores, que es lo único excelente que posee. Para servir de *modelo* le falta todo. Nosotros conocemos muchísimas de mejores condiciones.

**Colegio de San Ildefonso.**—Es tan remoto y desconocido su origen, que no existe memoria de la fecha de su fundación. Existía ya en el año 1470, no se sabe cierto en qué punto, y desde el primer tercio del siglo XVI, en la Carrera de San Francisco, números 1 y 3, hasta el 18 de julio de 1884, que se trasladó al edificio actual, calle de Alfonso VI, número 1. Al presente, mantiene y educa 80 alumnos internos, naturales de Madrid, pobres y huérfanos de padre, comprendidos en la edad de siete á catorce años. Reciben la primera enseñanza superior, y tienen clases especiales de Dibujo, Taquigrafía y Gimnasia. La escuela, que merece verse, posee un material escogidísimo y abundante; y todos los departamentos del Colegio—permítansenos el elogio para los demás funcionarios—son dignos de los unánimes aplausos que propios y extraños tributan á su inteligente personal. Cuesta al Ayuntamiento, en el actual ejercicio económico, 47.713,80 pesetas, en todos conceptos.

**Colegio de huérfanas de la Caridad.**—Se halla instalado en la travesía del Fúcar, número 24, y está destinado, por la Junta de Damas de Honor y Mérito, á la educación de niñas pobres.

**Colegio de la Inmaculada Concepción** (vulgo de San Antonio de los Portugueses).—Tiene su entrada por la calle de la Puebla, número 16, y corre á cuenta de la Santa Hermandad del Refugio y Piedad, fundada en 1615 por el P. Bernardino de Antequera, de la Compañía de Jesús; D. Pedro Lasso de la Vega y D. Juan Jerónimo Serra. Después de varias mudanzas, se estableció definitivamente donde ahora está, participando del doble carácter de hospital y colegio, este último para niñas. Ha sido modernamente reedificado, excepto la iglesia, cuya bóveda había sido pintada por Juan Carreño y Francisco Ricci, y luego fué restaurada por Jordán.

Este establecimiento se mantiene de limosnas.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ  
Director del Colegio de San Ildefonso.

**Propuestas de niños de 1.100 pesetas.**—Según noticias se han presentado en la Dirección general de Instrucción pública seis protestas contra la propuesta formulada para proveer las escuelas de niños de 1.100 pesetas de sueldo. Ignoramos el fundamento de esas protestas, aunque tenemos la convicción de que se hará justicia. Se dice que se resolverá pronto el expediente y que se harán los nombramientos en breve; pero dada la marcha de las cosas, es temible el retraso. ¡Ojalá nos equivoquemos!

**Servicios de los Inspectores.**—Después de informado por el Consejo de Instrucción pública y por la Junta central de Derechos pasivos, pasará á informe del Consejo de Estado el expediente reconociendo los servicios prestados en propiedad en el magisterio á los Inspectores de primera enseñanza.

DE ACTUALIDAD

Para mañana.

Esa es la nota característica de nuestra administración. Con ánimo de estudiar mejor las cosas, y con el deseo honrado de no equivocarse, todo se deja «para mañana». Y el mañana tarda en llegar ó no llega.

Convencida está la administración de que es justísima la petición de los maestros con 825 pesetas, en el sentido de que se dé la debida preferencia al traslado. Ahora, con la excesiva é injustificada preferencia de la oposición, esos maestros resultan perjudicados. ¿Por qué no se hace, sin embargo? Por la funesta sugestión del «mañana». Lo dejaremos para el nuevo reglamento—se dice.—Y Dios sabe cuándo ese reglamento llegará..... si llega.

Ha pedido la Junta central de Derechos pasivos una modificación de las vigentes disposiciones respecto á maestros provisionales; lo ha pedido toda la prensa; convencidos están en las regiones oficiales de que es equitativo y pertinente..... Pues tampoco se hace, porque se espera á un mañana que no llega, y que al paso que lleva llegará cuando..... la reforma de las normales.

Dos meses hace que estamos esperando el «mañana» en que han de publicarse las rectificaciones y exclusiones al concurso de ascenso, y ese «mañana» no ha llegado todavía.

El «mañana» para anunciar el concurso único ha tardado tres meses en llegar; el «mañana» para comenzar las oposiciones anunciadas, no se sabe cuándo será, y el «mañana» para resolver algunas propuestas y formar otras, es seguramente un futuro..... pluscuamperfecto.

Así la administración no puede tener ordenado funcionamiento. La administración es la vida del Estado: la vida exige actos, y si éstos no se realizan, la vida se suspende, el orden se perturba y todo es atascamiento, confusión, barullo y conflictos.

Es hombre perdido el que ajusta su conducta á la fórmula de «Haré mañana tal ó cual cosa». Es preferible, mil veces preferible, decir: «He hecho cuanto había que hacer, nada me queda atrasado para mañana».

El «mañana» es el abismo donde naufragan las más sanas intenciones, donde perecen los más honrados propósitos, donde yacen iniciativas hermosas, proyectos beneficiosos, ideas grandes. El estudiante holgazán deja para mañana el comenzar sus estudios; el vicioso habitual aplaza para igual fecha el cambio de vida, y el pecador que deja para mañana la enmienda..... suele morir antes de enmendarse.

No querriamos nosotros que tal cosa pasara á las actuales autoridades. Enmiéndense; no dejen para mañana lo que puedan y deban hacer hoy. Es su deber ejecutar lo que entiendan justo, ordenar lo equitativo: no lo aplacen, que quién sabe si en ese mañana, para que todo se deje, no tendrán medio de hacerlo.



## De Madrid.

### LA FUNCIÓN DEL REAL

Nuestro insigne Ayuntamiento adquirió quince butacas para la función patriótica del Teatro Real por la cantidad de 5.000 pesetas. El hecho fué aplaudido y nadie censuró el gasto; pero es el caso que tal cantidad no salió de las arcas municipales, ni de los bolsillos de los ediles, sino del sueldo del mes de marzo de los empleados municipales, entre los que se cuentan los maestros y auxiliares de las escuelas públicas.

Conviene decirlo para que nadie se adorne con plumas ajenas, y no estará de más que, en lo sucesivo, cuando se tomen determinaciones de este género, se busque primeramente el consentimiento de los donantes, ó al menos se les advierta del propósito, pues no han de temer las autoridades de este municipio que los empleados se nieguen á lo que es justo y necesario.

A nadie puede ser agradable saber que ha contribuido á una buena obra hasta que le descuentan la cantidad correspondiente, como ha ocurrido en el presente caso.

### Al Sr. Santamaría.

Rogamos al señor Director general de Instrucción pública, que procure corregir en la ley de presupuestos un defecto que perjudica grandemente á muchos regentes de escuelas prácticas.

Las diputaciones provinciales consignan en sus presupuestos una gratificación de 500 pesetas para dichos funcionarios, y las ingresan en las arcas del Tesoro con las demás partidas de las escuelas normales; pero como tales partidas no figuran luego en el presupuesto general de gastos del Estado, éste no las abona á los interesados y quedan retenidas indebidamente.

Por esto es de necesidad que en el presupuesto de gastos de cada escuela normal figure la gratificación de los regentes; y esta modificación puede hacerla fácilmente el Sr. Santamaría de Paredes en la comisión de presupuestos de que forma parte.

De todas suertes, y por lo que pueda tornar, convendrá que las diputaciones provinciales incluyan la gratificación en capítulo distinto del de las escuelas normales para que puedan pagarla directamente, y donde esto no se haya hecho, es de necesidad que soliciten de Hacienda la devolución de la citada partida.

**Educación integral.**—El trabajo que con este título terminamos de publicar es quizá el trabajo más completo é interesante de los leídos en la sección de Higiene escolar é infantil del Congreso internacional de Higiene. Por la publicación del trabajo del Sr. Bejarano hemos recibido multitud de plácemes, que enviamos íntegros á su distinguido autor, repitiéndole además nuestro agradecimiento por la honra que nos ha dispensado al facilitarnos el original para su publicación en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## Asociaciones de maestros.

**Priego.**—Con el fin de tratar asuntos de interés para el profesorado, y especialmente relativos al honor patriótico, se celebrará reunión el día 8 de mayo á las diez de la mañana en la escuela pública de niños de Priego, para abrir una suscripción en la Asociación y escuelas públicas de este partido, designando el día en que los profesores, al frente de sus discípulos, deben postular sus respectivas localidades para allegar fondos á la indicada suscripción, con destino para la guerra, y ofrecerse al Gobierno de S. M. como soldados dispuestos á pelear donde las necesidades de la patria lo reclamen, al grito de ¡Viva España con honra!

\* \*

**San Pedro Manrique (Soria).**—En reunión celebrada para constituir la *Liga de protección y defensa*, se ha elegido la siguiente Junta directiva:

D. Salustiano Hornillos, presidente; don Calixto Nieto, vicepresidente; D. Dionisio Arancón, tesorero; D. Salustiano León, contador; D. Pedro Pérez, secretario, y D. Vicente León, vicesecretario.

Se tomará también otro acuerdo para la constitución de la sociedad.

## Presupuestos de escuelas.

### Libros de texto.

Se recomienda la inclusión en los próximos presupuestos de los siguientes libros:

**Método de lectura.**—1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra redonda y española*; magnífico papel.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo.

**Aritmética y sistema métrico**, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito.

**Noiones de lengua castellana (Gramática)**, por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura.

**Noiones de Geografía**, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil.

*Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que deseen conocerlos. Grandes beneficios á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.*

**Exámenes.**—Los exámenes ordinarios de la Escuela Normal Central de Maestros comenzarán el día 9, á las nueve de la mañana, para los alumnos del cuarto año.

## Oposiciones á escuelas.

**Zaragoza.**—El viernes terminaron los ejercicios de oposición á escuelas de niños, haciéndose la propuesta de los opositores por el orden siguiente, conforme á los puntos obtenidos:

D. Mariano Argueta, para Alfocea; Ricardo Omedas, Mazaleón; Crispiniano Echeverría, Mendavia; Claudio Franco, Fuenmayor; Luis Mendivil, San Vicente de la Sonsierra; Rafael Delgado, Zuera; Pascual García, Almudévar; Recaredo Serrano, Ontiñena; Manuel Martínez, Navarrete; Mariano López, Badarán; Angel García, Aguilar; Enrique Lapeña, Bercero; Romualdo López, Estadilla; Faustino Casas, Munébrega; Ricardo Pérez, Aliaga; Alfonso Olagüe, Fuentes de Jiloca; Eliseo Sarasa, Angües; Rafael Vicente, Samper; Emilio Auseré, Sena; Ventura Ruiz, Monegrillo; Urbano Blasco, Letux; Juan Montalvo, Puebla de Híjar; Rafael Sesé, Escatrón; Valero Navarro, Codo; Anasio Otazu, Zaindín; Emilio Fairén, Alcolea de Cinca; Aniceto Lorenzo, Gurra de Gállego; Agustín del Campo, Ojos Negros.

También han terminado las oposiciones á escuelas de niños y no se han adjudicado las vacantes por enfermedad del presidente.

## Escuelas que se excluyen.

### MAESTROS EXCEDENTES Y DE PÁRVULOS

Aún no se ha publicado en la *Gaceta* la Real orden que viene anunciándose sobre maestros de escuelas de párvulos y excedentes.

Hace ya una semana que viene trabajándose en el asunto después de resuelto. La Real orden será larga y razonada para justificar la resolución.

Los nombramientos que se hacen podrán verlos nuestros lectores en la sección correspondiente.

A los concursantes que nos preguntan les diremos que las escuelas que habrán de excluirse del concurso son las siguientes:

Yecla (Murcia), Lorca (Murcia), Lucena (Córdoba), Novelda (Alicante), Manzanares (Ciudad Real), Baeza (Jaén), Andújar (Jaén) y Tarrasa (Barcelona); total ocho escuelas de las mejores y más codiciadas adjudicadas sin concurso ni garantías.

Además, y como provistas en excedentes, se excluirán las escuelas de niñas de Valls y la de Alhaurín de la Torre, y la de niños de este último pueblo.

Estas son las noticias oficiales. Esperamos la Real orden para juzgarla.

**Guía práctica del concursante á escuelas**, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

**Fondos pasivos.**—*Balance de ayer.*—Existencias á favor de la Caja Central: en metálico, 91.924'13 pesetas. — En obligaciones del Tesoro, 2.500.000 pesetas. — Total, pesetas 2.591.924'13.



### El concurso único.

A estas fechas no se ha presentado ni una sola instancia en el Rectorado Central para solicitar las escuelas anunciadas á concurso único. Tal vez obedezca esta demora á la creencia de que presentando las instancias al final del plazo se computará á los interesados más tiempo de servicios; pero tal creencia es errónea, porque, cumpliendo lo que está mandado, el Negociado considerará cerradas todas las hojas, para el cómputo del tiempo, el día último de la convocatoria.

Es, por tanto, inútil esperar hasta los últimos días, y es preferible ir presentando instancias para que la Secretaría pueda adelantar algo los trabajos de la propuesta.

Si todo se deja para el final del plazo, la propuesta no se podrá formular tan pronto como desean en el Rectorado de Madrid.

### Movimiento patriótico.

Los maestros D. Juan García, de Pesués; maestra de id.; D. Manuel Alonso, de Molleda, y D. Narciso González, de Pechón, todos del distrito municipal de Val de San Vicente (Santander), han acordado ceder un día cada mes de su haber personal para la suscripción patriótica mientras dure la guerra con los Estados Unidos, habiendo dejado ya en poder del habilitado tres días de haber correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

D. Teodosio Morato, maestro de Castuera (Badajoz), publica una entusiasta invitación al magisterio del partido para contribuir á la suscripción nacional y á inculcar en los niños la idea más viva del patriotismo.

Las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras han iniciado una suscripción patriótica que, secundada por el profesorado y por las niñas de la Escuela práctica, ha producido 861 pesetas, que se han remitido al Sr. Director de Instrucción pública en una preciosa bolsita de gro rojo y amarillo con un lema primorosamente bordado que dice: *Viva España!*

El donativo va acompañado de una sentida carta que autorizan las firmas de la Comisión.

También los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros han abierto otra suscripción patriótica, á la cual contribuirán los profesores del Establecimiento y los niños de las escuelas prácticas.

Repetimos que son tantas las cartas que recibimos anunciando ofrecimientos de días de haber ó apertura de suscripciones entre los niños, que nos es imposible mencionarlas siquiera. Dispénsenos nuestros apreciables lectores.

Angel al cielo.—Nuestro apreciable compañero de las escuelas de Madrid, D. Pedro Jiménez, ha pasado por la pena de ver morir á uno de sus hijos, niño de corta edad, que era el encanto de sus padres.

Acompañamos en su dolor á nuestro buen amigo, á quien le deseamos resignación para sobrellevar la desgracia.

### ASPIRACIONES

1.º Considero de justicia la preferencia que hoy se da á los opositores aprobados, y la creo como la más mínima recompensa que puede dársele á una persona, que está considerada apta para desempeñar una escuela de oposición.

2.º El futuro reglamento debe conceder, única y exclusivamente, ascensos á escuelas de 825 pesetas, á los maestros que, teniendo oposiciones aprobadas, lleven diez años, por lo menos, de servicios en la enseñanza, y cuatro de ellos con sueldo de 625 pesetas.

3.º La preferencia de las maestras á las escuelas mixtas es de imprescindible necesidad que desaparezca, puesto que en caso de preferir á alguien, el preferido debe ser el maestro, que es el llamado á ser cabeza de una familia, y el obligado por la sociedad, á mantener dicha familia.

4.º El pago á los maestros por el Estado sería el paso mejor que se podría dar; pero...

José Dueso Bâncora.

Torronteras.

Debe establecerse una nueva escala de sueldos, de conformidad á las necesidades del tiempo en que estamos, pues desde 1857 que se hizo la ley de Instrucción pública hasta la fecha, hay mucha diferencia en el precio de las primeras materias de subsistencia.

Acumulación de retribuciones al sueldo.

Pago directo por el Estado, que en esto no debiera haber más que una ley de pagos para todos, desde el Rey hasta el mínimo sueldo.

Supresión de escuelas incompletas.

Asistencia obligatoria para los niños.

Supresión de Juntas locales, y á no ser esto, que el maestro sea vocal nato de las mismas.

Construcción de locales para la enseñanza y para el maestro, pues algunos hay que tienen que andar todos los días de 2 á 6 kilómetros.

Al provistar las escuelas hágase entre maestros de sueldo inferior, siendo mérito los años de servicio.

Las inspecciones y secretarías desempeñadas por maestros.

Manuel Freire.

Yrrijoa.

Omissiones.—Dicen de Valencia:

«Además de la relación general que se envió al Centro directivo en la última quincena del mes de enero, con fecha 8 del siguiente mes se mandó otra relación adicional que comprendía las escuelas de niños de Portera y Hortunas (Requena), Montaverner y Marines, con 625 pesetas de sueldo; la auxiliaría de Vallada, con 500, y las de niñas de Andilla, Petrés y auxiliaría de Paterna, con 625, á fin de que se incluyeran también en el anuncio, cosa que no se ha hecho.»

Bueno; pues no habrá sido por proceder muy deprisa en el anuncio.

De escuelas normales.—Parece que se han reclamado ó se reclamarán datos para resolver el expediente de provisión de las plazas de primeros maestros de las escuelas normales.

Por este camino ya hay expediente para rato.

Instancias del concurso.—Se han presentado en la Dirección general 11 instancias, solicitando las escuelas de niñas de 2.000 pesetas; 12 á las de niños, de 1.900; 52 á las de niños, de 1.650; 20 á las de niñas, de 1.650, y 7 á las de niños, de 1.625. Se continúa trabajando y clasificando á los demás aspirantes.

### La Administración por dentro.

A reserva de comentar como se merecen los abusos denunciados, copiamos hoy, tomándolo de la *Gaceta de Madrid*, los siguientes párrafos de la Memoria presentada á las Cortes por el Tribunal de Cuentas del Reino:

Ministerio de Fomento.

I

Tiene el Tribunal que llamar la atención de las Cortes acerca del considerable número de gratificaciones que se han venido abonando á los funcionarios de distintas categorías y clases con cargo á los capítulos de material del presupuesto de dicho Ministerio, no obstante estar prohibida por el art. 34 de la ley de 30 de junio de 1892 la simultaneidad de sueldos con toda clase de dietas, indemnizaciones ó emolumentos cuando los funcionarios que los perciban no tengan que salir de la población en que residan.

Se han hecho esos abonos en virtud de la doctrina sustentada por el Ministerio de Hacienda en Real orden de 3 de septiembre de 1892 y otras de fecha posterior, declarando compatibles las gratificaciones con los sueldos, como no comprendidas en la prohibición que establece el citado artículo, razón por la cual no ha podido exigirse el reintegro de las cantidades indebidamente satisfechas, que importan en 1895-96 unas 350.000 pesetas tan sólo por los servicios que corren á cargo de la Administración central, descontando las que se consideran autorizadas, que, á juicio del Tribunal, no deben ser otras que aquellas que taxativamente determinan los presupuestos, y las que con arreglo al Real decreto de 19 de julio de 1892, dictado con autorización legislativa, se concedieron á los Ingenieros de Caminos que desempeñaran Negociados técnicos en la Dirección general de Obras públicas, puesto que á los funcionarios de las demás clases técnicas comprendidos en él se aumentaron los sueldos y categorías en compensación de las indemnizaciones fijas que antes percibían; pero en manera alguna las gratificaciones que declaró compatibles el Ministerio de Hacienda y otras que después se han concedido por el de Fomento en diferentes fechas á una gran parte del personal de ingenieros y ayudantes de todas clases, vocales de las Juntas consultivas, profesores de las escuelas y otros funcionarios, tales como ingenieros afectos al canal de Isabel II, sobrestantes y, en general, á todos los Cuerpos facultativos, con lo cual se han venido á restablecer las indemnizaciones fijas suprimidas, contra lo que determina la referida ley, siendo de notar, por lo que respecta á individuos que no corresponden á Cuerpos técnicos, que se han satisfecho varias por una sola vez á algunos que ya cobraban otra sobre su sueldo como afectos á una Comisión auxiliar de la Dirección de Obras públicas, las cuales implican una doble incompatibilidad; y que tanto éstas como todas las demás gratificaciones que se han abonado, lo han sido con cargo al material, á diferencia de las taxativamente determinadas, que figuran en capítulos del personal.



II

La existencia del personal temporero destinado á los trabajos del Balance general de gastos de estudios y obras nuevas de carreteras, lo numeroso del mismo y sus crecidas asignaciones, determinó que se reclamara por la Sección correspondiente del Tribunal copia de la Real orden que creó el servicio, y que se pidieran explicaciones acerca de por qué se abonaban con cargo al cap. 25, art. 1.º, «Material», obligaciones que se referían á personal, resultando que por Real orden de 20 de julio de 1895, y fundándose en el Real decreto de 10 de diciembre de 1885, se había aumentado el número de esos temporeros hasta 100, con sueldos que podían llegar hasta 500 pesetas mensuales, y mandando aplicar el gasto al cap. 25, art. 1.º, por creer la Dirección general de Obras públicas que existía crédito en el subconcepto del mismo, «Estudios y copias», y estimar la Ordenación de pagos que lo había en el de «y demás gastos que envuelven las obras por contrata».

Ese servicio, que el Real decreto mencionado suprimió, determinando que se nombraran tan sólo los temporeros que fueran indispensables hasta el presupuesto próximo, fué restablecido por Real orden de 8 de julio de 1891, si bien disponiendo el nombramiento de seis escribientes tan sólo, de corta retribución, y llegó á componerse, por Real orden de 2 de julio de 1896, de una planta de auxiliares y escribientes en número de 120, cuyos sueldos, que fluctuando entre 75 y 500 pesetas mensuales, ascendieron en 1895-96 á la importante suma de 170.180,44 pesetas, de que por la Sección indicada se pidió el reintegro, en atención á que el servicio creado en virtud y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto expresado, tuvo carácter transitorio hasta que en la ley de presupuestos siguiente se consignara partida para personal de planta fija, según determinó el art. 2.º de aquél; á que la aplicación del gasto no se hallaba ajustada al presupuesto, toda vez que el art. 1.º del cap. 25 no contiene partida alguna para temporeros, y á que con la extensión que se había dado al servicio y crecidas cantidades que por él se satisfacían, quedaba al arbitrio de la facultad ministerial el nombramiento de mayor número de funcionarios que el señalado en la ley de presupuestos, eludiéndose á la vez la de 21 de julio de 1876, que exige condiciones determinadas para el ingreso y ascenso en los destinos de la Administración, puesto que dichos temporeros no estaban obligados á acreditar ninguna para el percibo de sus haberes.

Hubo de acudir la Ordenación de pagos de Fomento al Ministerio del ramo, dándole conocimiento de haber declarado la Sala primera de este Tribunal la procedencia del mencionado reintegro, lo cual dió motivo á que se dictara por aquel departamento, con fecha 18 de junio de 1897, una Real orden oponiéndose á dicha declaración, negando á la Sala atribuciones para hacerla, afirmando que incurría en error al interpretar las disposiciones en que se fundaba, y confirmando otra Real orden que expidió en 10 del propio mes de junio, por la que dispuso que se siguieran abonando las asignaciones mensuales del personal temporero destinado á los referidos trabajos.

El Tribunal no podía aquietarse con aquella disposición, y estimándolo así el Pleno, por considerar que de hacerlo quedaban sin efecto las resoluciones dictadas acerca del particular de que se trata, tanto por la Sección como por la Sala, acordó suspender su cumplimiento y recurrir al expresado Ministerio, á fin de que la de-

jase sin efecto y quedara expedita, por tanto, la jurisdicción de este alto Cuerpo.

Posteriores gestiones de la indicada Ordenación, encaminadas á obtener la aprobación de su conducta, han dado lugar á que el Ministerio de Hacienda instruyera expediente, en el que por Real orden fecha 17 de febrero último se ha resuelto, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el de Ministros, que es legal el pago de las asignaciones á los temporeros de que queda hecha mención, debiendo cuidar el Ministro del ramo, bajo su responsabilidad, de que el número, retribución y demás condiciones de los mismos sean las que correspondan al carácter de tales temporeros; que deben considerarse en vigor las restricciones establecidas por el Real decreto de 10 de diciembre de 1885, y fijarse como límite máximo de duración de sus nombramientos el de la terminación del año económico dentro del que se hagan, como también señalarle las retribuciones que hayan de percibir por día, no pudiendo exceder de 5 pesetas; que sería conveniente redactar con la mayor precisión posible los conceptos comprendidos en el art. 1.º, cap. 25 del presupuesto de Fomento y, en general, todos los de la ley de presupuestos que puedan prestarse á interpretaciones extensivas; que no debe aprobarse la conducta de la Ordenación de pagos del Ministerio del ramo, por cuanto no dió inmediatamente conocimiento al de Hacienda del acuerdo en que el Tribunal dispuso el reintegro de las sumas abonadas al personal temporero de Obras públicas, suspendiendo todo pago mientras recibía sus instrucciones; y, por último, se dispone que acuerde el Ministerio de Fomento, si lo estima oportuno, el pago de los haberes devengados por los actuales temporeros y adopte las disposiciones convenientes para que en lo sucesivo se nombren con las condiciones y limitación propuestas por el Consejo de Estado.

Esa Real orden, que pone coto á los abusos objeto de los reparos del Tribunal y que adopta medidas oportunas para que no se reproduzcan, ha sido ratificada por el Real decreto de 23 del mismo mes, que determina que se redacten los presupuestos en la forma adecuada para evitar interpretaciones como las que han motivado lo ocurrido en el asunto de que se trata, y que se incluyan en ellos las partidas que procedan pago de los temporeros que haya de haber en los departamentos ministeriales, con sujeción á las limitaciones que establece.

El Tribunal ve con satisfacción que han sido atendidas en gran parte sus observaciones, aun cuando habría deseado que lo hubieran sido por completo y que quedara expedito del todo el ejercicio de su jurisdicción.

(Se continuará.)

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

#### TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Los señores opositores á la cátedra de Historia y Reconocimiento de productos mercantiles, vacante en la Escuela superior de Comercio de Málaga, se servirán presentarse en la Escuela superior de Comercio de esta corte, paseo de Atocha, núm. 19, el día 16 de mayo próximo, á las cuatro de la tarde, para dar principio á los ejercicios.

Los que no concurren á este acto y no justifiquen debidamente su ausencia, quedarán desde luego excluidos de la oposición, según dispone el art. 18 del reglamento de oposiciones de 27 de julio de 1894.

Los señores opositores D. Emilio de Alva y D. Antonio del Campo deberán presentar, antes de dar principio los ejercicios, todos los documentos que acrediten su aptitud legal á la fecha de 31 de enero de 1897, y D. Valentín Encobar hallarse en dicha fecha en posesión del título de Profesor mercantil ó estar aprobado de los ejercicios de dicho grado.—(Gaceta del 20 abril.)

## JUNTAS PROVINCIALES

Sevilla.—Esta Excm. Junta encarece á las locales de primera enseñanza que remitan á la mayor brevedad, con su informe en cada ejemplar duplicado, los presupuestos para la inversión del fondo de material de las escuelas públicas para el año económico próximo de 1898 á 99, que han debido presentar los maestros y maestras, reclamándolos inmediatamente si alguno hubiere dejado de cumplir este servicio.

### Variedades.

#### Churrucá en Tra'algar.

Desde que salieron de Cádiz, Churrucá tenía el presentimiento de aquel gran desastre. Él había opinado contra la salida, porque conocía la inferioridad de nuestras fuerzas. Todos sus pronósticos salieron ciertos: todos, hasta el de su muerte, pues es indudable que la presentía, seguro, como estaba, de no alcanzar la victoria. Dos días antes había dicho á su cuñado Apodaca: «Antes que rendir mi navío, lo he de volar ó echar á pique. Esto es el deber de todos los que sirven al rey y á la patria.» El mismo día escribió á un amigo suyo diciéndole: «Si llegas á saber que mi navío ha sido hecho prisionero, dí que he muerto.»

Ohurrucá era religioso, porque era un hombre superior. Antes de empezar el combate mandó subir toda la tropa y marinería, hizo que se hincaran de rodillas y dijo al capellán con solemne acento: «¡Cumpla usted, padre, con su ministerio, y abuelva á esos valientes, que ignoran lo que les espera!» Concluida la ceremonia religiosa les mandó poner en pie, y hablando en tono persuasivo y firme, exclamó:

«¡Hijos míos, en nombre de Dios prometo la bienaventuranza al que muera cumpliendo con sus deberes! ¡Si alguno faltase á ellos, le haré fusilar inmediatamente; y si escapase á mis miradas ó á las de los valientes oficiales que tengo el honor de mandar, sus remordimientos le seguirán mientras arrastre el resto de los días miserable y desgraciado!»

El combate empezó; la lucha se hizo general, encarnizada y horrorosa.

Ohurrucá, en el *Nepomuceno*, dirigía la acción con serenidad imperturbable. Comprendiendo que la destreza había de suplir á la fuerza, economizaba los tiros y lo fiaba todo á la buena puntería, consiguiendo así que cada bala hiciera un estrago positivo entre los enemigos.... Aquel hombre débil y enfermizo, cuyo hermoso y triste semblante no parecía el más apropiado para arrostrar escenas tan espantosas, infundía á todos cierto ardor desconocido, sólo con el rayo de su mirada.

Pero Dios no quiso que saliera vivo de la terrible porfía. Viendo que no era posible hostilizar á un navío que por la proa molestaba al *San Juan Nepomuceno* impunemente, fué él mismo á apuntar el cañón, y logró desbarbolar al contrario. Volvía al alcázar de popa, cuando una bala de cañón le alcanzó en la pierna derecha con tal acierto, que casi se la desprendió por la parte



del muslo. El héroe cayó..... Rodado de los  
trataba de reanimar con una sonrisa su  
ambiente, cubierto ya de mortal palidez, mien-  
con vos apenas alterada exclamó: «Esto no  
se anda. ¡Siga el fuego!»

Al poco rato la mitad de la gente estaba  
muerta ó herida; la mayor parte de los cañones  
derramados; la arboladura, excepto el palo  
trinquete, había caído, y el timón no funciona-  
ba..... Ninguno de los seis navíos ingleses que  
lo rodeaban se atrevió á intentar un abordaje.....  
Charruca, en el paroxismo de su agonía, man-  
deba clavar la bandera y que no se rindiera el  
servio mientras él viviese..... Dió las gracias á  
la tripulación por su heroico comportamiento,  
dirigió unas palabras á su cuñado Ruiz de Apo-  
lica, y después de consagrar un recuerdo á su  
pobre esposa y de elevar el pensamiento á Dios,  
ese nombre pronunciaron varias veces tenuem-  
ente sus secos labios, expiró con la tranquilli-  
dad de los justos y la entereza de los héroes.....

BENITO PÉREZ GALDÓS.

## Cronica general

### La guerra.

Son estos días de luto para España. La des-  
gracia, la fatalidad, la imprevisión y el abando-  
de los gobiernos, sea lo que fuere, nos han  
traído un verdadero y tremendo desastre en Fi-  
lipinas, tanto más tremendo para la opinión,  
quanto que las promesas y las palabras del go-  
bierno habíamos hecho á la creencia de una  
victoria ó poco menos.

La escuadra americana, formada por buques  
modernos de combate, protegidos por corazas  
poderosas artillados con cañones de grueso ca-  
ñón, penetró, al parecer casi por sorpresa, en la  
noche del sábado al domingo, en la bahía de Ma-  
nila. Los fuertes de la isla del Corregidor sirvie-  
ron solamente para anunciar la entrada. Ni un  
torpedero, ni una mina, ni una obra de defensa,  
ni un estorbo, hallaron en su entrada los enemi-  
gos. ¿Cómo se explica esto? No lo sabemos; lo  
único positivo es que tratase de un hecho cierto,  
cuando inverosímil. El enemigo llegó á las  
puertas de Manila como puede llegar victorioso  
á las muelles de New York.

Nuestros barcos, frágiles embarcaciones de  
hierro y madera, apostados á la entrada de Ca-  
vite, opusieron una resistencia heroica; tanto  
más heroica, cuanto que era perfectamente inú-  
til. Asombra pensar la sublime bravura de  
nuestros marineros. Los pocos que según parece  
han quedado en salvo dejaron de luchar cuando  
les faltaron tablas con que mantenerse sobre las  
aguas. Dos de nuestros cruceros ardieron, otros  
desmantelados, fueron echados á pique por nues-  
tros marineros antes de consentir que cayeran en  
poder del enemigo. Nuestra pequeña escuadra  
de Filipinas ha quedado totalmente destruida  
entre llamas semejantes á las que consumieron  
á Sagunto.

¿Desgracia? Se desconocen. El enemigo ha  
cortado el cable, y hoy no tenemos noticia algu-  
na de lo que ocurre en el Archipiélago. Las úl-  
timas noticias que se recibieron eran del lunes.  
Los yanquis exigían el rendimiento de Manila  
en entrega de todas las armas, municiones,  
pertrechos, carbón, etc., etc. El general Augus-  
ta, gobernador general de Filipinas, contestó á  
estas proposiciones con la más rotunda negati-  
va. ¿Ha sido á estas horas bombardeada Manila?  
No se ignora; pero desgraciadamente es lo más  
probable. Si el enemigo entra, será cuando no

quede piedra sobre piedra. Eso es lo que nos  
queda de pasadas grandezas; la grandeza de  
las ruinas.

Tal es el luctuoso y sangriento desenlace de  
la primera acción seria de la guerra. No se trata  
realmente de un combate, de una lucha de ma-  
rineros. Se trata del exterminio casi impune de  
unos cuantos barcos indefensos por barcos ad-  
mirablemente defendidos. No es la victoria para  
envanecer á los yanquis, pero es el desastre no-  
brado para sublevar la conciencia española ante  
la falta de previsión de las autoridades.

Tal irritación ha causado, que amenaza el  
orden público, y el Gobierno, temeroso, ha de-  
clarado á Madrid en estado de sitio. Vivimos,  
pues, en situación de guerra, escribimos casi  
por misericordia y atravesamos agudísima cri-  
sis, que puede reflejarse con las siguientes pa-  
labras: ¡Dios sobre todo!

## Sección de noticias.

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados en virtud de la Real or-  
den de 9 de diciembre de 1896, D. Casimiro San-  
tos Posadas, para Yecla (Murcia); D. Nicolás Lu-  
que Ferrer, de Lorca (Murcia); D. José Antón  
Galiano, de Lucena (Córdoba); D. Juan Llópiz é  
Igórza, de Novelda (Alicante); D. Isaac Cuartero  
Cifuentes, de Manzanares (Ciudad Real); D. Ma-  
tías Prieto Bragado, para Baeza (Jaén); D. Vi-  
cente Pulcerus y Casar, para Andújar (Jaén),  
y D. Antonio Damián Subirats, para Tarrasa  
(Barcelona).

También han sido nombradas maestras: de  
Montefrío (Granada) Doña Encarnación Gómez  
Jabalquinto; de Cangas de Tineo (Oviedo), doña  
Julia Fernández Ocampo.

Como excedentes han sido nombrados: para  
la escuela de Valls (Tarragona), Doña Manuela  
Filomena Vallearena del Río, y Doña Rosario  
Aldana Cobos y D. José Corado Castillo (que son  
matrimonio), para Alhaurín de la Torre.

En esta semana se abre el pago del aumento  
gradual de sueldo á los maestros de la provincia  
de Sevilla. Lo celebramos de veras.

—Ha sido jubilado el Sr. D. Alvaro Sáenz  
Leza, antiguo y celoso secretario de la Junta  
provincial de Vizcaya.

—La Diputación provincial de Vizcaya se ha  
adherido á la idea de que las oposiciones á es-  
cuelas se celebren en provincias.

—Leemos en *La Idea*, de Tarragona: «Llama-  
mos la atención del Ilmo. Sr. Director general  
de Instrucción pública, como también del ex-  
celentísimo Sr. Conde de Xiquena, actual Ministro  
de Fomento, sobre la manera excepcional como  
es tratado una buena parte del profesorado de  
la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.  
Persona que no podemos creer interesada, y que  
merece toda nuestra confianza, nos ha contado  
algunos hechos que bien merecen se ocupen de  
ellos las autoridades superiores.» Esperamos  
que sea lo que fuere, se ponga en claro lo que  
haya ó se desvanezca esos rumores.

—Por el señor gobernador civil de Tarragona  
se ha interesado al señor juez de primera in-  
stancia de Valls que active el procedimiento de  
apremio para el cobro de la multa de 250 pesetas,  
impuesta al alcalde de Cibra por débitos de  
primera enseñanza; y ha conminado al de Pont  
de Armentera con la de 50 pesetas, si en el pla-  
zo de diez días no ingresa en la Caja especial de  
fondos de esta provincia las sumas que adeuda  
á sus maestros.

—Dice *El Maestro de Escuela*, de Oueña: «Se-  
gún carta que tenemos á la vista, doña Leonisa  
Morán, maestra de Villar del Sax de Navalón,  
hace tres meses próximamente que tomó posesi-  
ón de la escuela, ausentándose al siguiente  
día y nadie la ha vuelto á ver por el pueblo. En  
cambio infinidad de maestros no pueden obte-  
ner una de 250 pesetas, que la servirían sin fal-  
tar un día.» Sentimos mucho que estas cosas  
ocurran, porque hacen poco honor al magis-  
terio.

—A la maestra de Benquerencia (Badajoz),  
doña Manuela López, se le adeudan nada menos  
que doce años de sueldo. Y Benquerencia figura  
todavía en el mapa de un país civilizado.

—Las oposiciones á las escuelas de niñas y de  
niños de Zaragoza, tocan ya á su término. En  
el próximo número publicaremos el resultado.

—La prensa de Gerona excita al Sr. Solde-  
villa á poner en práctica sus halagüeñas prome-  
sas de otro tiempo á favor de los maestros. Re-  
cuerde el Sr. Soldevilla que él es maestro y que  
sus compañeros tienen sed de justicia. ¿Quién  
mejor que él para satisfacerla?

—El Rectorado de Zaragoza ha aprobado el  
nombramiento de maestro de la escuela elemen-  
tal de niños de Lalueza (Huesca), hecho á favor  
de D. Manuel Muñoz por el Sr. Obispo de dicha  
ciudad, como patrono de la fundación Comenge.

—Ha tomado posesión del cargo de Cajero de  
primera enseñanza de la provincia de Logroño  
D. Federico Moreno Ruiz.

—Ha quedado vacante una escuela elemental  
de niños de Lorca (Murcia), con 1.630 pesetas,  
por jubilación del que la desempeñaba.

—En la provincia de Gerona se han expedido  
nombramientos de 40 delegados de apremios  
contra alcaldes morosos. ¿Harán algo?

—Son bastantes los colegas profesionales que  
copian el artículo *Las juntas locales*, que ha-  
ce algún tiempo publicamos en estas columnas  
suscripto por el Sr. Casero Sánchez, y en cuyo  
artículo se pedía razonadamente la supresión de  
las referidas juntas locales.

—Ha quedado vacante por renuncia de la pro-  
pietaria, la auxiliaría de párvulos de la escuela  
de Aldeanueva de Ebro (Logroño).

—La Junta provincial de Murcia ha sentido  
mucho que un maestro interino haya tenido que  
presentar la dimisión de su cargo porque no le  
pagaban. Pues no lo duden esos señores vocales;  
mucho más que ellos lo habrá sentido el maes-  
tro dimisionario.

—Se ha consultado á la Dirección general al  
los emolumentos de la escuela Hospicio de Mur-  
cia, debe percibirlos el auxiliar (interino) ó el  
maestro interino, explicando las causas de esta  
consulta por las circunstancias que en ellos con-  
curren.

—La Junta provincial de Murcia ha acordado  
proceder á la reforma de los escalafones de maes-  
tros y maestras.

—La prensa valenciana lamenta y con razón,  
que no procedan con mayor actividad en la Di-  
rección general á nombrar los vocales que fal-  
tan para los tribunales de oposición á escuelas.  
¡Pobres opositores!

—El Ayuntamiento de Vico del Marqués adeu-  
da al maestra la friolera de 22 meses y medio de  
alquiler de casa. Esto de las casas está dando  
margen á muchísimos abusos, que es preciso  
evitar.

—Ha sido nombrado maestro provisional de  
la escuela normal de maestros de Huesca, don  
Orencio Pacareo, maestro de Torrente de Cinca  
(Huesca).



### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

**NOTAS.** 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.  
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.  
3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

- Olvera.—M. T.—Anotada residencia.
- Vejer.—J. F.—De los anunciados, ulija Ud. lo que guste.
- Villagarcía.—S. F.—Remitido «Método de corte»; lamentamos el trueque.
- Serantes.—P. D. F.—No es culpa nuestra.
- Villalavin.—T. H.—Anotados suscripción y pago; se remite periódico; recogieron recibo.
- Torrejón del Puente.—S. T.—Anotada residencia.
- Archavaleta.—N. A.—Ya se le contestó.
- Rabanera.—G. O.—Quedará complacido.
- Soria.—E. V.—Queda complacido.
- Utande.—F. M. N.—Remitido número; veremos de complacerle.
- Barcelona.—A. V.—Idem id.; remitido número.
- Lantadilla.—P. R. C.—Se agotaron los libros que pedía; se recibió y presentó el expediente; se formará ahí una junta local para recibir donativos.
- Gería.—F. S.—Mientras no se suprima de hecho, nada puede Ud. hacer ni pedir.
- Oclés.—T. M.—Se contestó por correo.
- Nigrán.—L. F. F.—Idem id.
- Autol.—M. del C. G.—Lo haremos como desea.
- Mula.—F. L.—Se le contestará.
- Moyuela.—F. G.—Se contestó por correo.
- Talayuela.—A. B.—Conformes; se le remiten libros.
- Olivenza.—E. G.—Se contestó por correo.
- Andújar.—Y. F. V.—Se traspapeló su carta.
- Córdoba.—P. R.—Anotado el pago que ordena.
- Torrejón de Alcañiz.—F. M.—Remitiremos los cuernos.
- Pueblo Nuevo.—A. S.—Anotado pago por cuenta de D. P. A., de Córdoba.
- Villarroya.—F. V.—No hay prisa por la cuenta.
- Puerto la Reina.—M. U.—Remitiremos «Cuadernos».
- Yuncier.—R. L.—Idem id.
- Burgos.—H. de S. R.—Hécha la suscripción que ordena.
- Sedano.—I. D.—Anotada suscripción; se le remite periódico.
- Villanueva y Geltrú.—M. C.—Remitidos los libros que pide.
- Gerona.—M. J.—Se contestó por correo.
- Taladell.—R. B.—Idem id.; recibido cheque.
- Calera.—I. L.—Remitidos libros.
- Lagorreta.—J. L.—Idem id.
- Valencia.—D. S.—Se le mandó el 10 de marzo, y hemos reclamado el paquete.
- Perales.—A. P.—Remitido número.
- Cárcar.—P. D.—Veremos de complacerle.
- Puerto la Reina.—F. M.—Recibidos sellos.
- Grábalos.—T. A.—Remitido «Anuario».
- Villarejo de Salvanes.—L. C.—Se contestó por correo.
- Pozáñez.—A. H.—Anotada suscripción; se remite periódico.
- Rueda.—G. M.—Se contestó por correo.
- Canales.—D. H.—Anotada suscripción; se remite periódico.
- Arredondo.—M. G.—Se remitirán los «Cuadernos de Problemas».
- Arbancón.—O. G.—Se le remitirá factura.
- Bermeo.—M. E.—Remitido libro que pide.
- Añora.—Y. M. A.—Anotado pago; se remite recibo; la suscripción de semestre cuesta 5,50 pesetas.
- Ujé.—C. J.—Remitidos libros de primera enseñanza.
- Madrid.—P. L.—Se agotaron los «Problemas».
- Conesa.—V. E.—Se contestó por correo.
- Mañosa.—A. M.—Cuesta 0,75 pesetas.
- Begega.—J. M.—Remitidos números.
- Beninar.—A. G.—Remitida «Oleografía».
- Albandus.—L. N.—Se contestó por correo.
- Alcalá la Real.—F. M.—Anotado pago; se remite recibo.
- Alcalá la Real.—J. M.—Mande los sellos pedidos y recuerde sus deseos.
- La Jineta.—A. A.—Veremos de complacerle.
- Ávila.—A. L.—Se le envió el 25 de abril.
- Ramalloza.—A. C.—Remitidos libros; anotada residencia; cobraremos donde dice.
- Guetaria.—V. S.—Se contestó por correo.
- Espera.—B. de V.—Contestamos a sus preguntas; a la 1.ª todos los vocales del tribunal; a la 2.ª, de religión y de lo demás; a la 3.ª, sí, señor, puede intervenir; a la 4.ª, no, señor, no tiene esa obligación; es recomendable nada más, pero no obligatorio.
- Vall de Gallinera.—A. V. B.—No puede precisarse el precio sin expresar qué clase de láminas se desean.
- Allo.—L. de la D.—Le auxiliará se anunciará en el próximo concurso.
- Noriega.—G. S.—Quedará abonada suscripción.
- Luyando.—P. E.—Se le envió el encargo.
- Galdames.—V. D.—A su disposición lo sobra; se acumulará a lo que envíe para la suscripción; es posible el traslado que indica.

- Villalonso.—M. V.—Remitidos libros.
- Irijoa.—M. F.—Idem id. y oleografía; los números que no se envían es porque están agotados.
- Eoija.—T. U.—Enviados libros; abonada suscripción.
- Gósol.—J. F.—Remitidos encargos y abonada suscripción.
- Priego.—E. G.—Se remitió regalo en 2 de marzo; si no lo recibió; avísenos.
- Roa de Duero.—M. O.—Se agotó el libro de «Problemas».
- Soto.—M. R.—Los programas valen 0,75; las contestaciones 8 pesetas.
- Puertomarín.—J. M. O.—Se envían libros y almanques. Ni siendo diario el periódico bastaría para insertar todo lo que se remite.
- Arbancón.—O. G.—Enviado recibo.
- Sierra de Fuentes.—J. M. M.—Enviado libro de «Cantos escolares».
- Mula.—F. L.—Remitidos libros y factura.
- Uncella.—V. G. de S.—Enviada factura.
- Sallent.—M. N.—Reciba enhorabuena.
- Torrejón de Alcañiz.—F. M.—Enviada factura; se remitirán los «Programas».
- Iruela.—R. G.—Recurra ante el Gobernador, exponiéndole cuanto juzgue oportuno.
- Ciudad de Ebro.—I. G.—Sí, tiene derecho; remitida factura y «Anuario».
- Alboloduy.—G. T.—Está muy bien la solución, pero vamos ya publicando tantas, que no cabe.

### Para los concursantes

#### CONSULTORIO ADMINISTRATIVO DEL MAGISTERIO

La experiencia de los últimos concursos nos ha enseñado que son muchos los concursantes excluidos por presentar expedientes incompletos, por hacerlo fuera de plazo, por extravíos de correos, por cometer faltas del reglamento, por reseñar mal la cédula, por deficiencias en la cubierta, etc., etc.

A fin de evitar estos perjuicios y atender con toda puntualidad a nuestros lectores hemos fundado este Centro, confiado a personas competentísimas, tanto por su práctica administrativa en el ramo de instrucción pública, por ejercer cargos oficiales, cuanto por su conocimiento de la legislación vigente.

Los que deseen tomar parte, tanto en el concurso de ascenso como en el concurso único, así de Madrid como de cualquier otro distrito universitario, pueden dirigir sus expedientes a este Centro, el cual los revisará escrupulosamente presentándolos en su destino si estuvieran completos ó devolviéndolos a los interesados si tuvieran que corregir alguna deficiencia, con expresión de las enmiendas necesarias.

Esperamos de esta suerte evitar exclusiones y perjuicios a nuestros compañeros, y si aun su-

frieren atropellos defender sus derechos con pleno conocimiento de causa.

Para atender a los gastos de oficina y personal, todo encargo debe venir acompañado de dos pesetas en libranza y los sellos de 15 céntimos.

A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL una peseta y dos sellos.

Los encargos serán despachados en lo posible a vuelta de correo.

La correspondencia al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, poniendo al principio de la carta «Para el Consultorio Administrativo.»

### LIBROS RECOMENDADOS

**Procedimientos gramaticales y ejercicios de lenguaje para las escuelas de primera enseñanza,** por D. Gumersindo L. de Pariza. Es un libro interesantísimo que deben poseer todos los maestros. Contiene infinidad de ejercicios adecuados para dictarlos a los niños; en él se facilita la enseñanza de la gramática y se hace la enseñanza más racional y más rápida. Ejemplar 2 pesetas.

**Método de corte,** por D. Encarnación Hidalgo. Este *Método*, escrito por una distinguida maestra, está dedicado a las maestras de primera enseñanza. Se compone de una explicación clara y completa, multitud de láminas, y varias reglas para el corte de toda clase de prendas. Es en su género el libro más sencillo y más útil que se ha publicado. Ejemplar 6 pesetas; a los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas solamente.

**Aritmética razonada y Nociones de Álgebra,** por D. José Dalmau Carles. Comprende, además de la teoría indispensable, más de 3000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Ejemplar 6 pesetas.

**Patria. Lecturas nacionales,** por D. Martín Chico. Es una serie de cuadros históricos escritos con sin igual galanura de estilo y muy apropiado para lecturas de la escuela y para que los niños conozcan la Historia y sientan el patriotismo. Contesta al programa de ingreso en las Normales. Ejemplar una peseta. De venta en esta Administración.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Fizarro, 15.



# ¡MAESTROS!

**LOS PEDIDOS AL AUTOR**  
Apartado N.º 5  
CASTELLÓN

**¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios?**  
**¿Queréis tener abundancia de material con poco dinero?**

**COMPRA**, para vuestras escuelas y colejos, los **CURSOS ABREVIADOS** del profesor Norraal D. Santiago M. Solor, que son los más breves, los más sencillos y los más **BARATOS**.

**CONTRA** la colección de los libros siguientes:  
Gramática, Aritmética, Ortografía, Geometría, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.

**Las cartas sin sellos no se contestan**

Ejemplar. UN REAL

Docena de ejemplares: Plus. 1'50

**GRANDES DESCUENTOS A LOS MAESTROS**

**MATERIAL DE ENSEÑANZA**

Libros de los editores Calleja, Hernando, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez (Burgos), etc., etc., en condiciones especiales para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Diríjanse los pedidos a esta Administración.

Remitidos en 10 sellos de 15 céntimos se sirve a correo vuelto y certificado la colección